



SECRETARÍA DE  
SALUD - 090

27 ENE 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"*

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, y el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 el Decreto 001 de 2020, y

### CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 10914 del 17/11/2021, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo con número de OPEC 137357, de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Salud que fue ofertado a través de la Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Distrito Capital 4, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0411 del 30 de diciembre de 2020.

Que la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el 29/11/2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador de la Secretaría Distrital de Salud mediante el oficio No. 20212131502771 del 27/11/2021 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución 2193 del 6 de diciembre de 2021, se efectuó el nombramiento del señor GERMAN CARO OLARTE, en el empleo denominado PROFESIONAL



SECRETARÍA DE  
SALUD

RESOLUCIÓN

NÚMERO 090

de fecha 27 ENE 2022

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"*

UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09, ubicado en la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS de la Secretaría Distrital de Salud, quien ocupaba el primer lugar de elegibilidad.

Que a través de la Resolución 070 del 14 de enero de 2022, se revocó el nombramiento en periodo de prueba del señor antes mencionado, debido a que no manifestó por ningún medio su interés en la aceptación del empleo.

Que continuando con el orden de elegibilidad, se encuentra en segundo lugar la señora SANDRA KATHERINE HERNÁNDEZ PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía 52.507.938.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional, por la señora INGRID LORENA OSPINA GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.087.005.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba y terminar el nombramiento provisional antes referido.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

**Artículo 1. Nombramiento en periodo de prueba.** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a la señora SANDRA KATHERINE HERNÁNDEZ PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía 52.507.938, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09, ubicado en la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS de la Secretaría Distrital de Salud, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.132.318) M/Cte, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2. Evaluación del periodo de prueba.** Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es sobresaliente o satisfactorio, la servidora superará el periodo de prueba y por

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"*

consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debiéndose tramitar ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Parágrafo: En caso de obtener calificación no satisfactoria en el periodo de prueba y de quedar en firme dicha calificación, el nombramiento del que trata el artículo primero de la presente Resolución se declarará insubsistente, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.8.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 3. Terminación de un nombramiento provisional.** Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el artículo primero de la presente resolución, se da por terminado el nombramiento en provisionalidad otorgado a la señora INGRID LORENA OSPINA GALVIS identificada con cédula de ciudadanía número 52.087.005 en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 09, ubicado en la SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, una vez la señora SANDRA KATHERINE HERNÁNDEZ PALACIOS tome posesión del empleo para el cual fue nombrado, de lo cual la Dirección de Gestión del Talento Humano le informará.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 27 ENE 2022



**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**  
Secretario de Despacho

Copia: 051000 - Hoja de vida

VoBo: Luis Miguel Usuga Samudio - Subsecretario Corporativo  
Aprobo: José Elías Guevara - Director de Gestión del Talento Humano  
Reviso: Hugo Vega Camacho  
Elaboro: Laura Pinzon Ballesteros